MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

MODIFICACION NO. 04 PARA EL CONTRATO No. 11-2-10057-2020 PROCESO PN MECAL MIC 056 2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y METALICAS LA INDUSTRIA LTDA CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE CAMAROTES METÁLICOS Y CÓMODAS BIPERSONALES ELEMENTOS BAJO NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2 Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN - 010 A2 RESPECTIVAMENTE PARA DOTAR UNAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE.

NOMBRE: METALICAS LA INDUSTRIA LTDA.
NIT: 860003735-9
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO
C.C: 19.422.166
Dirección: Carrera 7ª No 9-31sur
Teléfono: 2804009, Fax: 2805015
E-mail: metalicaslaindustrial@outlook.com
NOMBRE BENEFICIARIO: METALICAS LA INDUSTRIA LTDA.
CUENTA No. 10301216039
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL 11-2-10057-2020 $ 5.995.220,00

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN PRINCIPAL Y ADICION 001: hasta el 30 de Diciembre del 2020.
MODIFICACION 002: fue a partir del 31/12/2020 hasta el 25/01/2021
MODIFICACION 003: fue a partir del 25/01/2021 hasta el 15/02/2021
PLAZO DE LA PRESENTE MODIFICACION: será a partir del 16/02/2021 hasta el 14/03/2021

CONCEPTO: Modificación N°.004 al contrato N°. 11-2-10057-2020, cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE CAMAROTES METÁLICOS Y CÓMODAS BIPERSONALES ELEMENTOS BAJO NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2 Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN - 010 A2 RESPECTIVAMENTE PARA DOTAR UNAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE, teniendo en cuenta la justificación del contratista así; "debido a que los elementos (Cómodas), se encuentran en proceso de control y calidad en la Policía Nacional y la Dirección Administrativa y Financiera, para una tercera evaluación desde el 01 de febrero del 2021 y hasta la fecha no han entregado los resultados, NOTA: aclarando que se requiere la presente prórroga, toda vez que se requiere de la aprobación de las especificaciones técnicas de los elementos adquirir.

Es de anotar que es un proceso con reserva presupuestal por valor de $1.663.620,00, a la espera de aprobación de la Dirección Administrativa y Financiera para recibir las cómodas contratadas. Comunicado Oficial No. S-2020-166343 JEFAD-ALMIN del 30/12/2020

Entre los suscritos a saber: Brigadier General JUAN CARLOS RODRIGUEZ ACOSTA, mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía Nº 80.424.070, actuando en representación de la POLICÍA NACIONAL, el cual fue encargado mediante Orden Administrativa del Personal No. 2021-003 del 03/01/2021 y Resolución Nº00277 del 27/01/2020 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional. Es de anotar que en cumplimiento a esta Resolución, el presupuesto asignado al Departamento de Policía Valle será ejecutado por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, quien para efectos del presente se denomina EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra el señor CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO representante legal de la firma METALICAS LA INDUSTRIA LTDA, mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía Nº 719.422.166, quien se denomina EL CONTRATISTA, hemos convenido modificar el contrato en la forma de ejecución en la entrega de los elementos y el plazo de ejecución **1.)** Que mediante

Comunicado Oficial sin número de fecha 12 de febrero de 2021, el señor CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO representante legal de la firma METALICAS LA INDUSTRIA LTDA, mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía Nº 719.422.166, solicita a la Policía Metropolitana Santiago de Cali la prórroga del contrato principal hasta el 14 de marzo del 2021. **2.)** Mediante comunicación oficial S-2021-019837 JEFAD- ALMIN de fecha 13 de febrero del 2021 el señor Intendente OSCAR OSWALDO GAMBOA ARIAS, Supervisor del Contrato No. 11-2-10057-2020, solicitan al ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Cali, se autorice la modificación, la cual se considera viable Teniendo en cuenta los motivos que expone el contratista. **3).** Que la presente prorroga es un mecanismo que atiende la necesidad del DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE; por ello, y al conservar la homogeneidad del objeto, se requiere la prorroga en comento; este despacho por ende considera aceptada la solicitud. **4).** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos necesarios que exige la contratación administrativa para la presente prorroga (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 reglamentario y demás normas complementarias), ampliar el plazo de ejecución del hasta el 14 de marzo del 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERO – MODIFICAR:** se modifica la cláusula correspondiente al plazo de ejecución, aumentando plazo de ejecución hasta el 14 de marzo del 2021. **SEGUNDO – DESTINACION**: Departamento De Policía Valle. **TERCERO - PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE EJECUCIÓN**: para todos los efectos fiscales se amplía el plazo de ejecución del contrato Principal hasta el 14 de marzo del 2021 y la forma de ejecución se modifica a entrega parciales. **CUARTO – SUPERVISION**: Como supervisor de la presente prorroga nombra al señor RESPONSABLE DE ACTIVOS FIJOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE y/o quien haga sus veces en el cargo, quien ejercera sus funciones de conformidad con lo establecido en la resolución 00090 de 2018, expedida por la Policia Nacional; o quien sea delegado por sus capacidades y funciones por el delegado del gasto. **QUINTO - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA**: deberá ampliar las garantías únicas exigidas en la aceptación de oferta No. 11-2-10057-2020 en los mismos porcentajes requeridos y que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento. **SEXTO -** Las demás cláusulas del contrato principal, continúan vigentes en los Mismos términos y condiciones. Para todos los efectos legales y fiscales se determina como domicilio contractual las instalaciones del Complejo De Policía Metropolitana Santiago De Cali. En constancia se firma en Santiago de Cali, el **15 de Febrero del 2021.**

LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **JUAN CARLOS RODRIGUEZ ACOSTA**
Comandante Policia Metropolitana de Cali
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO
Representante legal METALICAS LA INDUSTRIA LTDA.
NIT: 860003735-9

Elaborado por: PT. Lady Joana Guayara Largo – Secretaria de Contratos MECAL
Revisado por: ST. Camilo Andrés Serrano jurado - jefe de Contratos MECAL
ST. Ivonne Yessed Poveda Cortes –Jefe Asuntos Jurídicos MECAL
MY. Nelson Gerardo Cano Nieto; Jefe administrativo MECAL
Vo. Bo. CR. Guillen Alexander Amaya Olmos; Subcomandante MECAL (E)
Ubicación: Disco D//Año2021/Contratación 2021
Archivo: **11-2-10057-2020**

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA
NIT 860.003.735-9
CARRERA 7ª No 9-31 SUR
TELS 2804409 Cel 3124150983
Correo metalicaslaindustrial@outlook.com
BOGOTA - COLOMBIA

Bogotá D.C. 12 de Febrero de 2021

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CALI
Ciudad.

Referencia: Solicitud de Modificación 4 Aceptación de oferta 11-2-10057-2020 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CAMAROTES METÁLICOS Y CÓMODAS BIPERSONALES ELEMENTOS BAJO NORMA TÉCNICA NTMD-0042-A2 Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN - 010 A2 RESPECTIVAMENTE PARA DOTAR UNAS UNIDADES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE".

Yo CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal, me permito solicitar prorroga hasta el 14 de Marzo de 2.021, bajo los siguientes argumentos:

- Debido a que lo elementos (COMODAS), se encuentran en proceso de control y calidad en la Policía Nacional DIRAF para una tercera evaluación desde el 01 de febrero del 2021 y hasta la fecha no nos han entregado los resultados.

Agradeciendo su atención, me dirijo a ustedes

Firma autorizada:
CARLOS ALBERTO VELANDIA RUBIANO
C.C. 19.422.166 de Bogotá
Representante Legal

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021- 019837 **JEFAD-ALMIN – 29-25**

Santiago de Cali, 13 de Febrero de 2021

Brigadier General
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ACOSTA
Comandante Policía Metropolitana de Cali
Calle 21 1N-65 Barrio Piloto
Santiago de Cali

Asunto: Autorización Prorroga entrega Contrato 11-2-10057-2020 DEVAL

De manera atenta y respetuosa solicito a mi General, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda la autorización para dar prorroga al proveedor METÁLICAS LA INDUSTRIA LTDA para la entrega de CAMAROTES Y COMODAS DEVAL, el cual se encuentra con plazo de entrega de los elementos el día 15 de Febrero de 2021, teniendo en cuenta que por tercera vez los elementos (cómodas) se encuentran desde el 1 de febrero en el Laboratorio de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, donde a la fecha no se ha obtenido respuesta, se tomó contacto con la jefe de calidad quien manifestó que teniendo en cuenta el gran volumen de requerimientos a nivel país, se proyecta la verificación posterior a la fecha de finalización, por tal motivo el proveedor solicita prorroga de entrega de los elementos hasta el 14 de Marzo de 2021.

Informo a mi General que por parte de la supervisión del contrato es viable extender la fecha de entrega teniendo en cuenta que no afecta el servicio de Policía ni la convivencia y seguridad ciudadana.

Atentamente,

Intendente **OSCAR OSWALDO GAMBOA ARIAS**
Supervisor de contrato 11-2-10057-2020 DEVAL

Elaborado por: IT. Oscar Gamboa Arias
Revisado por: IT. Oscar Gamboa Arias
Fecha elaboración: 13/02/2021
Ubicación: Unidad D: Carpeta Enero 2021